

ACTA N°02-2024-CS2306A00101: OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-ESSALUD-RPA-1

En La Victoria, a los 27 días del mes de agosto del año 2024, a las 10:30 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, sito en Av. Grau N°800, sexto piso B, distrito de La Victoria, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la Adjudicación Simplificada N° 10-2024-ESSALUD-RPA-1, cuyo objeto es la contratación de la ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS MAS KIT DE ECMO PARA PACIENTES DE UCI CARDIOLOGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - ESSALUD, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	LUIS EDUARDO LOPEZ TALLEDO	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	RAQUEL JESUS CHAVEZ AREVALO	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	MARIA VICTORIA GONZALEZ SANCHEZ	Titular	X	Dependencia:	Área usuaria
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Código de Registro
1	Proveedor con RUC	20459316842	MULTI MED PERU S.A.C.	04/04/2024	Válido		04/04/2024	20459316842
2	Proveedor con RUC	20600047478	ALC MEDICAL E.I.R.L.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20600047478

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1



En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el siguiente postor presentó su oferta a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Número de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20459316842	MULTI MED PERU S.A.C.	09/04/2024	21:32:34	20459316842	09/04/2024	21:32:42	Enviado	Válido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



De las Bases:

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, **bajo su responsabilidad**, que el archivo pueda ser descargado y **su contenido sea legible**.

Con fecha 16 de abril del 2024, el comité de selección procedió a la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, según Cuadro N°01 N°2 y N°3: "Admisibilidad de las ofertas" "Evaluación de ofertas" "Calificación de ofertas", que forma parte de la presente Acta.

Con fecha 17 de abril del 2024 el comité de selección firma el ACTA N° 01-2024-CS2306A00101 siendo derivarse a la solicitud de ampliación certificación presupuestal.

Con fecha 17 de mayo del 2024 la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la ampliación de certificación presupuestario a la Oficina de Presupuestos y Costos a razón del otorgamiento de la Buena Pro.

Con fecha 22 de mayo del 2024 la Oficina de Presupuestos y Costos remite la ampliación de certificación presupuestal a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.

Con fecha 05 de agosto del 2024 la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la aprobación de ampliación de certificación presupuestal a la Gerencia de la Red Prestacional Almenara.

Con fecha 22 de agosto del 2024 la Gerencia de la Red Prestacional aprueba la solicitud de aprobación de ampliación de certificación presupuestal.

N° de ítem	DESCRIPCIÓN	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Ofertado (S/)
1	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS MAS KIT DE ECMO PARA PACIENTES DE UCI CARDIOLOGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN	MULTI MED PERU S.A.C.	118,610.00

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente procedió a suscribirla en señal de conformidad; se levantó la reunión siendo las 12:00 horas.



**RAQUEL JESUS CHAVEZ
AREVALO**
Primer Miembro



**LUIS EDUARDO LOPEZ
TALLEDO**
Presidente



**MARIA VICTORIA GONZALEZ
SANCHEZ**
Segundo Miembro

RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO CONTROL PATRIMONIAL
 23 AGO 2024
RECEPCION
 Firma:
 Hora: 1:26

ESSALUD - RED PRESTACIONAL ALMENARA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 22 AGO 2024
RECEPCION
 FIRMA:
 HORA:

MUY URGENTE

Vence el 23-08-2024

9634-GRPA-ESSALUD-2024
 GERENCIA DE RED PRESTACIONAL ALMENARA
 Tramitado a:
 22 AGO 2024
 Informe Dirección Proyecto de Carta
 Autorización Proyecto de Resolución
 Archivo Conocimiento y Fines
 Revisión e Informe

1382
 PROV. N° OA-GRPA-ESSALUD
 RED PRESTACIONAL ALMENARA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 Tramitado a:
 Fecha: de 22 AGO 2024 de 20.....
 INFORME PROYECTO DE CARTA
 ATENCIÓN PROYECTO DE RESOLUCION
 OPINIÓN CONOCIMIENTO Y FINES
 AUTORIZADO COORDINAR
 ARCHIVO REVISION E INFORME
 FIRMA:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - Red
 CPC. A. GUTÉRREZ
 JEFE
 ESSALUD

Tomando en cuenta
 la opinión de la
 OADM-DAEP y de
 la UNID de Adm. este
 GRPA autorizo

Procesar con el
 trámite correspondiente
 de acuerdo al
 Prov. 9634-GRPA-ESSALUD-2024


 Dr. JORGE E. AMOROS CASTAÑEDA
 GERENTE
 RED PRESTACIONAL ALMENARA
 ESSALUD

10448

RED PRESTACIONAL ALMENARA
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
 PROVEIDO N°
 PASE A:
 FECHA: 23 AGO 2024
 INFORME PROYECTO DE CARTA
 ATENCIÓN PROYECTO DE RESOLUCION
 OPINIÓN CONOCIMIENTO Y FINES
 AUTORIZADO
 ARCHIVO

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
 VºBº
 ABON. W. CANO A.
 JEFE(e)
 ESSALUD

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 VºBº
 CPC. A. GUTÉRREZ
 JEFE
 ESSALUD

1641
NOTA N° -OA-GRPA-ESSALUD-2024

Lima, 22 AGO. 2024

DR. JORGE ENRIQUE AMORÓS CASTAÑEDA
Gerente Red Prestacional Almenara

Presente. -

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°10-2024-ESSALUD-RPA-1 (CS2406A00101) A RAZÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS MAS KIT DE ECMO PARA PACIENTES DE UCI CARDIOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - ESSALUD.

REFERENCIA: a) NOTA N° 1733 -OAYCP-OA-GRPA-ESSALUD-2024
b) INFORME N° 1284 -JA-OAyCP-OA-GRPA-ESSALUD-2024
c) Nota N° 1524-OA-GRPA-ESSALUD-2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia a) y b), este despacho hace suyo en todos los extremos dichos documentos. Por lo cual, si recomienda la aprobación para la Ampliación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2024-ESSALUD-RPA-1 (CS2406A00101)** para la **ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS MAS KIT DE ECMO PARA PACIENTES DE UCI CARDIOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - ESSALUD** – Para el paciente Mejía Vásquez Raúl. Asimismo, dicha acción deberá efectuarse como máximo hasta el **23 de agosto del 2024**.

Por lo antes expuesto, remito dicha solicitud a su despacho para su aprobación correspondiente.

Sin otro en particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



CPC. ABRAHAM OSCAR GUTIÉRREZ VÁSQUEZ
Jefe de la Oficina de Administración
RED PRESTACIONAL ALMENARA
ESSALUD

AOGV/NREI/WECA/jjcd
NIT: 990-2023-683
Legal 01
85

RED PRESTACIONAL ALMENARA
ESSALUD
22 AGO 2024
3:06
FIRMA HORA
OFICINA DE APOYO TÉCNICO Y GESTIÓN DOCUMENTARI



NOTA N° 1733 -OAYCP-OA-GRPA-ESSALUD-2024

Lima, 21 AGO. 2024

C.P.C. ABRAHAM OSCAR GUTIERREZ VASQUEZ
Jefe de la Oficina de Administración del HNGAI
Red Prestacional Almenara

Presente. -

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°10-2024-ESSALUD-RPA-1 (CS2406A00101) A RAZÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS MAS KIT DE ECMO PARA PACIENTES DE UCI CARDIOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - ESSALUD.

REFERENCIA: a) INFORME N° 1284 -UA-OAYCP-OA-GRPA-ESSALUD-2024
b) Nota N° 1524-OA-GRPA-ESSALUD-2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y asimismo, informar que este despacho como área técnica en materia de contrataciones públicas, en mérito al documento de la referencia, emitido por la Unidad de Adquisiciones, si recomienda solicitar al Gerente de la Red Prestacional Almenara la aprobación de la Ampliación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°10-2024-ESSALUD-RPA-1 (CS2406A00101)** para **LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS MAS KIT DE ECMO PARA PACIENTES DE UCI CARDIOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN – ESSALUD** – Para el paciente Mejía Vásquez Raúl. Asimismo, este despacho dispone que dicha acción deberá efectuarse como máximo hasta el **23 de agosto del 2024**.

Sin otro en particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



J.F. RONNIE ESPEJO IBÁÑEZ
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
RED PRESTACIONAL ALMENARA
ESSALUD

25081

ESSALUD RED PRESTACIONAL ALMENARA UNIDAD DE ADQUISICIONES	
PROVEIDO N°	Jhonatan E.
PASE A	22 08 24
FECHA:	
INFORME	<input type="checkbox"/>
ATENCIÓN	<input type="checkbox"/>
OPINIÓN	<input type="checkbox"/>
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>
ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
PROYECTO DE CARTA	<input type="checkbox"/>
PROYECTO DE RESOLUCIÓN	<input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO Y FINES	<input type="checkbox"/>
COORDINAR	<input type="checkbox"/>
FIRMA:	



NREI/WECA/jjcd
NIT: 990-2023-683

INFORME N° 1284 -UA-OAyCP-OA-GRPA-ESSALUD-2024

PARA : Q.F. RONNIE ESPEJO IBAÑEZ
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.

DE : ABOG. WALTHER EDUARDO CANO AQUIJE
Jefe de la Unidad de Adquisiciones.

ASUNTO : SOLICITUD DE APROBACION DE AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°10-2024-ESSALUD-RPA-1 (CS2406A00101) A RAZÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS MAS KIT DE ECMO PARA PACIENTES DE UCI CARDIOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - ESSALUD.

REFERENCIA : a) Nota N°1524-OA-GRPA-ESSALUD-2024

FECHA : Lima, 21 de agosto 2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al tema del asunto a fin de informar lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

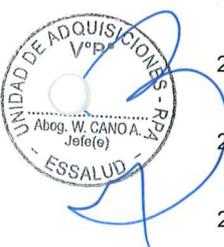
- 1.1. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 1.2. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 1.3. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 1.4. Ley N° 43610, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- 1.5. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias
- 1.6. Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.7. Directivas OSCE.
- 1.8. Código Civil.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Que, con fecha 02 de agosto se remite el Informe N° 1154-UA-OAyCP-OA-GRPA-ESSALUD-2024 , solicitud de aprobación de ampliación presupuestal.
- 2.2 Que, con fecha 05 de agosto se remite la Nota N° 1640-OAYCP-OA-GRPA-ESSALUD-2024, solicitud de aprobación de ampliación presupuestal.
- 2.3 Que, con fecha 05 de agosto se remite la Nota N° 1524-OA-GRPA-ESSALUD-2024, solicitud de aprobación de ampliación presupuestal.
- 2.4 Que, con fecha 07 de agosto la Gerencia de Red Prestacional Almenara remite el proveído N° 8951 para la oficina de Administración.
- 2.5 Que, con fecha 07 de agosto la Oficina de Administración remite el proveído N° 11667 para la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.
- 2.6 Que, con fecha 07 de agosto, se remite correo a la empresa MULTI MED PERU SAC, con asunto precio por ítem.
- 2.7 Que, con fecha 08 de agosto, MULTI MED PERU SAC, remite precisando los precios unitarios para fines administrativos.

III. ANALISIS

- 3.1 Respecto al análisis del Presupuesto adicional a requerir para dicha contratación, el monto ofertado es en monto total ya que se convocó como ítem paquete, de acuerdo a las especificaciones formuladas por el área usuaria, en referencia al (Artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del EstadoEl área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de



referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.) el postor oferta el total de acuerdo al anexo 6 de las bases del procedimiento de selección, se tiene lo siguiente:

N° de ítem	Descripción	UM	CANT.	Monto Ofertado por ítem (S/)	Monto Ofertado (S/)	Monto Estimado (S/)	Monto Adicional	% Adicional del monto total
1	CANULA ARTERIAL FEMORAL 20 FR	UN	2	3,220.00	118,610.00	84,400.00	34,210.00	40.53%
	CANULA VENOSA FEMORAL DE ALTO FLUJO DOBLE PASO 21 FR – 22 FR	UN	2	3,300.00				
	KIT DESCARTABLE DE OXIGENACIÓN POR MEMBRANA EXTRACORPOREA - ECMO	UN	3	35,190.00				

3.2 Asimismo, se tiene en los históricos actualizado hasta la fecha de los históricos dentro de la Red de Lima, que se viene comprando mediante ordenes menores a 8 UIT, con los siguientes precios:

DESCRIPCION	UM	FECHA	N° PROCESO	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO
Cánula arterial femoral 20 fr	UN	21.05.2024	O/C	4504742916	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	3050.00
Cánula arterial femoral 20 fr	UN	19.06.2024	O/C	4504774484	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3099.86
Cánula arterial femoral 20 fr	UN	09.07.2024	O/C	4504795184	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3120.00
Cánula venosa femoral de alto flujo doble paso 21FR – 22 FR	UN	17.10.2022	O/C	4504179030	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3590.00
Cánula venosa femoral de alto flujo doble paso 21FR – 22 FR	UN	09.07.2024	O/C	4504795184	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3200.00
Kit descartable de oxigenación por membrana extracorpórea - ECMO	UN	11.06.2024	O/C	4504761654	Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren	35000.00
Kit descartable de oxigenación por membrana extracorpórea - ECMO	UN	08.07.2024	O/C	4504794565	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	35000.00
Kit descartable de oxigenación por membrana extracorpórea - ECMO	UN	02.08.2024	O/C	4504822979	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	37000.00

Como se puede apreciar, en el cuadro anterior, el valor en la adquisición tiene una variación, no siendo un precio estable del ítem adquirir, sumando las últimas adquisiciones cuales se adjuntan, con las mismas cantidades por adquirir asciende a un monto total de S/ 123,640.00 Soles.



IV. CONCLUSIONES

- 4.1 Que, de acuerdo al análisis, se adjunta el resumen ejecutivo, donde indica la contratación por paquete siendo (...) tomando en consideración que la contratación conjunta de tales prestaciones resulta mas eficiente en términos de calidad, precio y tiempo que efectuar contrataciones por separado, por lo que, esta modalidad traería consigo para la Entidad ahorro en los recursos económicos.
- 4.2 La presente contratación para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS MAS KIT DE ECMO PARA PACIENTES DE UCI CARDIOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - ESSALUD." tiene como finalidad publica garantizar el suministro y dispensación de material y dispositivos médicos por el paciente MEJÍA VASQUEZ RAUL para el Servicio de Cardiología del Hospital Guillermo Almenara Irigoyen, se adjunta requerimiento y es necesario para la atención y tratamiento oportuno de nuestros pacientes asegurados y derechohabientes. Por ello es muy importante la adquisición inmediata y oportuna, lo que hace que sea de gran importancia para el Servicio.
- 4.3 Que, contando con la disponibilidad Presupuestaria, se debe continuar con lo estipulado en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se debe solicitar la aprobación al Gerente de la Red Prestacional Almenara como Titular de la Entidad, a fin de Otorgar la Buena Pro y continuar con las etapas del procedimiento de selección.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda que la Ampliación Presupuestal, para la presente contratación en cuestión, sí debe ser aprobada por el Gerente de la Red Prestacional Almenara; asimismo, dicha acción deberá efectuarse como máximo hasta el 23 de agosto del 2024.

Sin otro en particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



ABOG. WALTHER CANO AQUIJE
Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones
RED PRESTACIONAL ALMENARA
ESSALUD



WECA/jjcd
NIT: 990-2023-683



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTA N° 339-OPyC-OGyD-GRPA-ESSALUD-2024

Lima, 22 MAYO 2024

Señor.

Q.F. Ronnie Espejo Ibáñez
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Red Prestacional Almenara- EsSalud.

Presente. -

Asunto : Solicitud de Ampliación de Certificación Presupuestal 2024 a Razón del Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N°10-2024-ESSALUD-RPA-1 para la "Adquisición de Dispositivos Médicos Mas Kit de ECMO para Pacientes de UCI Cardiológicos del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen - ESSALUD"

Referencia : Nota N°1127-OAYCP-OA-GRPA-ESSALUD-2024

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita la Ampliación de Certificación Presupuestal 2024 a Razón del Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N°10-2024-ESSALUD-RPA-1 para la "Adquisición de Dispositivos Médicos Mas Kit de ECMO para Pacientes de UCI Cardiológicos del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen - ESSALUD", al respecto en lo estrictamente presupuestal y según la Ampliación Presupuestal del proceso en mención aprobada por el Comité de Priorización de Gastos en la reunión sostenida el 06.05.2024, se remite la Certificación Presupuestal 2024 por S/ 118,610.00 soles; según se detalla:

Descripción	Proceso	PosPre	Monto Total S/	Certificación Presupuestal 2024	N° Certificación Presupuestal 2024
Certificación Presupuestal 2024 para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°2406A00101 para la "Adquisición de Dispositivos Médicos Mas Kit de ECMO para Paciente de UCI Cardiológicos del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen - ESSALUD"	2406A00101	2520102000	118,610.00	118,610.00	2024025323

Cabe resaltar, que la Certificación y Previsión Presupuestal constituyen un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al Presupuesto Institucional autorizado.

La aprobación de la Certificación y Previsión Presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo a la OCI verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso.¹; lo que comunico a usted para los fines que estime pertinente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CPC. ATILIO JEFFREY MACEDA RAMIREZ
Jefe (e) Oficina de Presupuestos y Costos
RED PRESTACIONAL ALMENARA
ESSALUD

6431

RED PRESTACIONAL ALMENARA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

PROVEÍDO N°
PASE A: UA
FECHA: 22-05-24

INFORME PROYECTO DE CARTA
ATENCIÓN PROYECTO DE RESOLUCIÓN
OPINIÓN CONOCIMIENTO Y FINES
AUTORIZADO COORDINAR
ARCHIVO

FIRMA:



AJMR/csq
NIT:990-2023-683

¹Numeral 82.1 del artículo 82 del Decreto Legislativo 1440-Sistema Nacional de Presupuesto Público, que dice: "La Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional de las Entidades supervisan la legalidad de la ejecución del Presupuesto Público comprendiendo la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado. Según lo estipulado en la Ley N° 27785, De Organización del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República"

Av. Grau N° 800
La Victoria
Lima 13 - Perú
Tel.: 324-2983



BICENTENARIO
PERÚ
2024

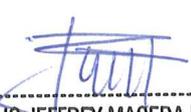
Certificación Nro: 2024025323

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	04.03.2024
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	04.03.2024
Proceso de Selección	2406A00101	Expediente	00000000-2024
Documento	481-OAYCP		
Red	H.N. GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN		
Estadística			
Creado por	06_CSANCHEZ	Creado el	04.03.2024
Modificado por	MRENGIFO	Última modif.	21.05.2024
Datos adicionales			
Texto	ADQ.DISP.MEDIC.Y KIT ECMO P/PCT.UCI CARDIOL.HNGAI		
Importe total	118,610.00 SOL		

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520102000-MATERIAL	12K06H0001-H.N. ALMENARA	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	118.610.00

*jeffrey
asander*


CPC. ATILIO JEFFREY MACEDA RAMIREZ
 Jefe (e) Oficina de Presupuestos y Costos
 RED PRESTACIONAL ALMENARA
 ESSALUD

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31º- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

San Borja, 18 de abril de 2024

Señores

SEGURO SOCIAL DE SALUD- RED PRESTACIONAL ALMENARA

Presente.-

Atención:

Luis Eduardo Lopez Talledo
Presidente Suplente de Comité de Selección

Asunto:

Respuesta a Carta N°01-2024-CS2406A00101-GRPA-ESSALUD

Referencia:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2024-ESSALUD-RPA-1 para la "Adquisición de Dispositivos médicos especializados- Mas KIT ECMO PARA PACIENTES DE UCI CARDIOLOGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN-ESSALUD"

De nuestra consideración:

Por medio de la presente reciban nuestro cordial saludo y en relación a Carta N°01-2024-CS2406A00101-GRPA-ESSALUD recibida el día de hoy, le informamos que nuestra representada MULTI MED PERU S.A.C. no puede acceder a su solicitud para reducción del precio ofertado, ya que este precio no ha sufrido variación desde Julio 2021, no obstante, que a partir de este nuevo año hemos sufrido un incremento de precios de parte de nuestro fabricante.

Sin otro particular, quedo de usted.

Muy atentamente,

MULTI MED PERU S.A.C.

Julio Edgardo Cruz Salazar
Apoderado

JULIO EDGARDO CRUZ SALAZAR
Apoderado
MULTI MED PERU S.A.C.

CARTA N° 01-2024-CS2406A00101-GRPA-ESSALUD

Lima, 17 de abril del 2024

Sr. Julio Edgardo Cruz Salazar
Representante Legal de MULTI MED PERU S.A.C.
Jirón Pietro Torrigiano N° 461 Urb. Córpac – San Borja – Lima
Correo Electrónico: ventas@multimedperu.com

Presente. –

**ASUNTO : SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA DEL
1 - ÍTEM PAQUETE**

**REFERENCIA : a) Precio de la Oferta
b) Adjudicación Simplificada N°10-2024-ESSALUD-RPA-1 para la
contratación de la “ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS MAS
KIT DE ECMO PARA PACIENTES DE UCI CARDIOLOGICOS DEL
HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN –
ESSALUD”**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente, ya que su representada participó en la presentación de propuestas de la Adjudicación Simplificada N°10-2024-ESSALUD-RPA-1 para la contratación de la “ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS MAS KIT DE ECMO PARA PACIENTES DE UCI CARDIOLOGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN – ESSALUD”, por lo que se le solicita la reducción de su oferta económica de acuerdo al artículo 68.3 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N°234-2022-EF, que establece lo siguiente:

68.3. “En el supuesto que a oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de un (1) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”.

Por lo expuesto, de conformidad a lo señalado en los párrafos precedentes, agradeceré que el plazo de un (1) día hábil de recibido el presente documento nos remita su respuesta referente a la solicitud de **REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA del 1 - ÍTEM PAQUETE**, debiendo realizar lo solicitado a través del SEACE y al correo electrónico procesos3.adq.rpa@essalud.gob.pe

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



LUIS EDUARDO LOPEZ TALLEDO
Presidente
AS N°10-2024-ESSALUD-RPA-1

ACTA N°01-2024-CS2306A00101: APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-ESSALUD-RPA-1

En La Victoria, a los 17 días del mes de abril del año 2024, a las 3:30 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, sito en Av. Grau N°800, sexto piso B, distrito de La Victoria, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la Adjudicación Simplificada N° 10-2024-ESSALUD-RPA-1, cuyo objeto es la contratación de la ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS MAS KIT DE ECMO PARA PACIENTES DE UCI CARDIOLOGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - ESSALUD, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	LUIS EDUARDO LOPEZ TALLEDO	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	RAQUEL JESUS CHAVEZ AREVALO	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	MARIA VICTORIA GONZALEZ SANCHEZ	Titular	X	Dependencia:	Área usuaria
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20459316842	MULTI MED PERU S.A.C.	04/04/2024	Válido		04/04/2024	20459316842
2	Proveedor con RUC	20600047478	ALC MEDICAL E.I.R.L.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20600047478

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el siguiente postor presento su oferta a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Fecha
1	20459316842	MULTI MED PERU S.A.C.	09/04/2024	21:32:34	20459316842	09/04/2024	21:32:42	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

De las Bases:

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, **bajo su responsabilidad**, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Con fecha 16 de marzo del 2024, el comité de selección procedió a la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifico la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, según Cuadro N°01: "Admisibilidad de las ofertas", que forma parte de la presente Acta, teniendo lo siguiente:

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas, se procedió con la evaluación que se detalla en el cuadro N°02: "Evaluación de Ofertas", que forma parte de la presente acta.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si las ofertas, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, el cual se detalla en el Cuadro N°03: "Calificación de Ofertas", que forma parte de la presente acta.

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado, el cual se detalla en el cuadro:, Que forman parte de la presente acta de conformidad al detalle:

N° de ítem	DESCRIPCIÓN	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Ofertado (S/)
1	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS MAS KIT DE ECMO PARA PACIENTES DE UCI CARDIOLOGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN	MULTI MED PERU S.A.C.	118,610.00

A razón de ello, el comité de selección procede con los trámites administrativos de la ampliación presupuestal, con los resultados obtenidos.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente procedió a suscribirla en señal de conformidad; se levantó la reunión siendo las 12:00 horas.



**RAQUEL JESUS CHAVEZ
AREVALO**
Primer Miembro



**LUIS EDUARDO LOPEZ
TALLEDO**
Presidente



**MARIA VICTORIA GONZALEZ
SANCHEZ**
Segundo Miembro

CUADRO N° 2

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10 - 2024 - ESSALUD - RPA - 1 (2306A00101)

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS MAS KIT DE ECMO PARA PACIENTE DE UCI CARDIOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - ESSALUD

EVALUACION DE OFERTAS

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISION		2. EVALUACION			ORDEN DE PRELACION
					CUMPLE CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISION	PUNTAJE MAXIMO	A. PRECIO		
								SI/NO	ADMITIDA / NO ADMITIDA	
1	1-ITEM PAQUETE	UND	3	MULTI MED PERU S.A.C.	SI	ADMITIDA	100	S/ 118,610.00	100.00	1



CUADRO N° 3																					
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10 - 2024 - ESSALUD - RPA - 1 (2306A00101)		1 - ITEM PAQUETE																			
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS MAS KIT DE ECMO PARA PACIENTE DE UCI CARDIOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - ESSALUD																					
CALIFICACION																					
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		MULTI MED PERU S.A.C.																			
A. CAPACIDAD LEGAL Requisitos: Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del DS N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda. Obligatorio para todas las empresas que se presentan en consorcio, salvo el caso de ser empresa extranjera no instalada en el territorio nacional.		CUMPLE																			
Acreditación: Copia Simple de la Resolución de autorización de Funcionamiento del Establecimiento Farmaceutico.																					
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR Requisitos: POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A:		EL																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>SUB ITEM</th> <th>CODIGO SAP</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITAR SOLES</th> <th>TOTAL EXPERIENCIA ACREDITAR LETRAS SOLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td>1.1</td> <td>20103612</td> <td>CANULA ARTERIAL FEMORAL 20 FR</td> <td rowspan="3">S/ 250,000.00</td> <td rowspan="3">Diecientos cincuenta mil con 00/100 Soles</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>20104553</td> <td>CANULA VENOSA FEMORAL DE ALTO FLUJO DOBLE PASO 21 FR - 22 FR</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>20104337</td> <td>KIT DESCARTABLE DE OXIGENACION POR MEMBRANA EXTRACORPOREA - ECMO</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	SUB ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION	TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITAR SOLES	TOTAL EXPERIENCIA ACREDITAR LETRAS SOLES	1	1.1	20103612	CANULA ARTERIAL FEMORAL 20 FR	S/ 250,000.00	Diecientos cincuenta mil con 00/100 Soles	1.2	20104553	CANULA VENOSA FEMORAL DE ALTO FLUJO DOBLE PASO 21 FR - 22 FR	1.3	20104337	KIT DESCARTABLE DE OXIGENACION POR MEMBRANA EXTRACORPOREA - ECMO	Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia.		
ITEM	SUB ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION	TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITAR SOLES	TOTAL EXPERIENCIA ACREDITAR LETRAS SOLES																
1	1.1	20103612	CANULA ARTERIAL FEMORAL 20 FR	S/ 250,000.00	Diecientos cincuenta mil con 00/100 Soles																
	1.2	20104553	CANULA VENOSA FEMORAL DE ALTO FLUJO DOBLE PASO 21 FR - 22 FR																		
	1.3	20104337	KIT DESCARTABLE DE OXIGENACION POR MEMBRANA EXTRACORPOREA - ECMO																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>SUB ITEM</th> <th>CODIGO SAP</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITAR SOLES</th> <th>TOTAL EXPERIENCIA ACREDITAR LETRAS SOLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td>1.1</td> <td>20103612</td> <td>CANULA ARTERIAL FEMORAL 20 FR</td> <td rowspan="3">S/ 21,000.00</td> <td rowspan="3">Veintiún mil con 00/100 Soles</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>20104553</td> <td>CANULA VENOSA FEMORAL DE ALTO FLUJO DOBLE PASO 21 FR - 22 FR</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>20104337</td> <td>KIT DESCARTABLE DE OXIGENACION POR MEMBRANA EXTRACORPOREA - ECMO</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	SUB ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION	TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITAR SOLES	TOTAL EXPERIENCIA ACREDITAR LETRAS SOLES	1	1.1	20103612	CANULA ARTERIAL FEMORAL 20 FR	S/ 21,000.00	Veintiún mil con 00/100 Soles	1.2	20104553	CANULA VENOSA FEMORAL DE ALTO FLUJO DOBLE PASO 21 FR - 22 FR	1.3	20104337	KIT DESCARTABLE DE OXIGENACION POR MEMBRANA EXTRACORPOREA - ECMO	Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA ESPECIALIDAD. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.		
ITEM	SUB ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION	TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITAR SOLES	TOTAL EXPERIENCIA ACREDITAR LETRAS SOLES																
1	1.1	20103612	CANULA ARTERIAL FEMORAL 20 FR	S/ 21,000.00	Veintiún mil con 00/100 Soles																
	1.2	20104553	CANULA VENOSA FEMORAL DE ALTO FLUJO DOBLE PASO 21 FR - 22 FR																		
	1.3	20104337	KIT DESCARTABLE DE OXIGENACION POR MEMBRANA EXTRACORPOREA - ECMO																		
CALIFICA / NO CALIFICA		CALIFICA																			



CUADRO N° 01		1 - ITEM PAQUETE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10 - 2024 - ESSALUD - RPA - 1 (2306A00101)		
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS MAS KIT DE ECMO PARA PACIENTE DE UCI CARDIOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - ESSALUD		
ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS		
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	MULTI MED PERU S.A.C.
a)	Declaracion jurada de datos del postor (anexo N° 01)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta En caso de persona juridica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia de documento nacional de identidad o documento analogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, dl apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriba la promesa de consorcio según corresponda.	PRESENTA
c)	Declaracion Jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento. (anexo N° 02)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificacion Tecnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	PRESENTA
e)	Documentos adicionales que el postor debe presentar:	
	Registro sanitario o certificado de registro sanitario del dispositivo médico (Copia simple). Conforme lo dispuesto en el inciso a) del numeral 8 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección.	PRESENTA
	Certificado de Buenas Prácticas: Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (CBPM) y Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA). Conforme lo dispuesto en el inciso b) del numeral 8 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección.	PRESENTA
	Certificado de Análisis de Producto Terminado (Protocolo de Análisis) del dispositivo médico. Conforme lo dispuesto en el inciso c) del numeral 8 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección.	PRESENTA
	Ficha Tecnica del Producto (copia simple). Conforme lo dispuesto en el inciso d) del numeral 8 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección.	PRESENTA
	Folletería/ Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (Original o Copia simple). Conforme lo dispuesto en el inciso e) del numeral 8 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección.	PRESENTA
	Carta de Presentación del dispositivo medico ofertado, de compromiso de plazo de entrega y vigencia (Formato N°02). Conforme lo dispuesto en el inciso f) del numeral 8 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección.	PRESENTA
	Carta de Compromiso de Canje y/o reposición por defecto o vicios ocultos (Formato N° 04), Conforme lo dispuesto en el inciso g) del numeral 8 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección.	PRESENTA
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N°4)	PRESENTA
g)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, domicilio comun y las obligaciones a la que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
ESTADO ADMITIDA Y/O NO ADMITIDA		ADMITIDA

